INFORME DE COMISARIO

A la junta General de Accionistas de MAITETOYS S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de MAITETOYS S.A he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según flesolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2016.

- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administración de la Compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas:
- Las Cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados, cumpliendo también con las normas internacionales de información financiera.
- He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contablidad.

La compañía no tuvo actividad comercial en el periodo 2016, empezaron su actividad comercial desde Marzo 2017.

COMISARIO

C.P. A BRAVO SUAREZ PABLO GUSTAVO

C.I. # 0911802197

Guayaquil Abril 25 de 2017.